



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2002.-

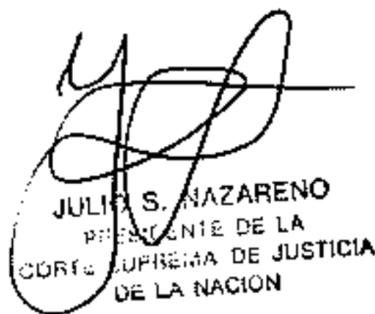
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 855/2002, hasta el 21 de mayo de 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al ayudante del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, señor Lucio Sebastián López; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIA S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION